



ACTA 066

LXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE 2024 COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA COMULSEB

Ciudad y Fecha: Barichara, 16 de Marzo de 2024
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: **Fundación Escuela Taller de Oficios Barichara
Carrera 5 N° 4 - 26 Sector San Antonio de Barichara,
Santander**

TRANSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:

**RESOLUCIÓN 896
21 de febrero de 2024**

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA LXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PRESENCIAL

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiservicios de Barichara, COMULSEB, en ejercicio de las disposiciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley 79 de 1988 y el artículo 49 del Estatuto, la Asamblea General Ordinaria debe ser celebrada dentro de los tres (3) primeros meses del año.

SEGUNDO. Que la Asamblea General de Asociados fue sustituida por la Asamblea General de Delegados, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Estatuto de la Cooperativa y el artículo 29 de la Ley 79 de 1988.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto de COMULSEB, corresponde al Consejo de Administración realizar la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

CUARTO. Que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias citadas, es necesario convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados Presencial.



RESUELVE

ART. 1. CONVOCATORIA. Convocar a todos los delegados hábiles elegidos para el periodo 2023 al 2025 a la LXII Asamblea General Ordinaria Delegados Presencial de la Cooperativa Multiservicios Barichara – COMULSEB, para la fecha, hora y lugar determinados así:

Fecha: 16 de marzo de 2024.

Hora: 8:00 am.

Lugar: Fundación Escuela Taller de Oficios Barichara Carrera 5 N° 4 – 26 Sector San Antonio.

ART. 2. DELEGADOS HÁBILES. En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 48 del Estatuto, serán delegados hábiles para participar a la Asamblea General, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Cooperativa, en la fecha que determine el Consejo de Administración al momento de efectuar la convocatoria.

Por lo tanto, la fecha de corte para determinar la habilidad de los delegados será la siguiente: el día 31 de diciembre de 2023.

Los delegados inhábiles tendrán como plazo máximo para pagar sus obligaciones en mora con corte al 31 de diciembre de 2023 y habilitarse para participar en la Asamblea General Ordinaria de 2024, hasta el 29 de febrero de 2024.

Podrán participar activamente en todas las deliberaciones y elecciones los Delegados Principales y los Suplentes que hayan tomado el carácter de principales. Los Delegados Suplentes reemplazarán a los principales, en primera instancia a quienes informaron su imposibilidad de participar a la Asamblea General y en segundo a aquellos que no asistan a la hora de la convocatoria.

PARÁGRAFO. Una vez el delegado suplente ostente la calidad de principal, quien es reemplazado por este no podrá actuar en la Asamblea General como principal.

En caso tal que no se haya alcanzado el quórum necesario para deliberar y decidir en la hora de inicio fijada en la convocatoria, habiendo el delegado suplente adquirido la calidad de principal y habiéndose otorgado una hora adicional de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 54 del Estatuto de COMULSEB, si llegase a asistir el delegado principal este ostentará la calidad de tal y el delegado suplente asumirá la sustitución de otro delegado ausente.



ART. 3. VERIFICACION DEL LISTADO DE DELEGADOS HÁBILES E INHÁBILES. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto, la Junta de Vigilancia verificará la lista de delegados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos se fijará en un lugar visible de las oficinas de la cooperativa y se podrá comunicar por medios electrónicos o impresos para lograr el mayor cubrimiento, por lo menos con 5 días calendario de antelación a la celebración de la Asamblea General, termino durante el cual los delegados afectados podrán presentar los reclamos relacionados con la capacidad para participar.

Quien realice la verificación del listado de hábiles e inhábiles y por ende la correspondiente publicación de la relación de estos últimos, deberá estampar su firma y dejar constancia de la fecha de publicación.

PARÁGRAFO 1. Las reclamaciones deberán ser resueltas por la Junta de Vigilancia antes de la celebración de la Asamblea General.

PARÁGRAFO 2. Se informará a los delegados inhábiles, si los hubiere, sobre esta condición, las razones por la que adquirieron la inhabilidad, los efectos que le representan y los mecanismos con que cuenta para superar dicha situación.

ART. 4. ORDEN DEL DÍA. El proyecto de orden del día que se someterá a aprobación de la Asamblea General será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
4. Elección de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la comisión de revisión y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria de 2023.
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.
8. Elección de la Comisión de Escrutinios.
9. Reforma parcial del Estatuto.
10. Elección de los miembros del Consejo de Administración que corresponda:
 - a) Elección de tres (3) consejeros principales por periodo completo de tres (3) años y elección de cuatro (4) consejeros suplentes por periodo de un (1) año.
11. Elección y conformación de la Junta de Vigilancia:
 - a) Ratificación como principal de 1 miembro de la Junta de Vigilancia por lo que resta del periodo institucional.



- b) Elección de un (1) miembro suplente personal para el periodo de un (1) año.
- 12. Presentación de informes:
 - a) Consejo de Administración y Gerencia.
 - b) Junta de Vigilancia.
 - c) Comité de Apelaciones.
- 13. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
- 14. Presentación y Aprobación de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2023.
- 15. Informe sobre la decisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria en relación con la distribución de excedentes aprobada en las asambleas ordinarias 2022 y 2023.
- 16. Presentación y aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes.
- 17. Elección del Revisor Fiscal principal, su Suplente y asignación de honorarios.
- 18. Autorización al Gerente para tramitar actualización del registro WEB ante la DIAN, para que COMULSEB continúe en el RTE (Régimen Tributario Especial).
- 19. Ratificación de saldos de los Fondos Sociales para ser ejecutados en la vigencia 2024.
- 20. Propositiones, recomendaciones y varios.
- 21. Clausura.

ART. 5. COMUNICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto, la notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante avisos públicos colocados en lugares visibles en las diferentes dependencias y agencias de la Cooperativa o a través de medios electrónicos.

ART. 6. DERECHO DE INSPECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 53 del Estatuto, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General, los delegados podrán examinar los documentos que se someterán a su consideración en la oficina principal en las fechas y horarios determinados para ello.

Para garantizar el ejercicio del derecho de inspección, COMULSEB podrá enviar a los correos electrónicos o físicos de los delegados registrados en la entidad, los documentos que se someterán a su consideración.

ART. 7. DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del Estatuto, el proyecto de Reforma



Acta 066.- 16 de marzo de 2024

del Estatuto será enviado a los Delegados con una anterioridad no inferior a diez (10) días calendario a la fecha de realización de la Asamblea General

ART. 8. SISTEMA DE ELECCIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto vigente, para la elección del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal se adoptará el sistema nominal, para el cual se aplicarán las siguientes reglas:

1. Los aspirantes a ser integrantes del Consejo de Administración deberán postularse mediante el registro de su nombre y presentación de hoja de vida con los respectivos soportes estatutarios y normativos respectivos de manera física en las instalaciones de la Cooperativa en la secretaría del Consejo de Administración en Barichara y con los Directores en las Agencias, dejando las *autorizaciones para las consultas pertinentes*, hasta el 8 de marzo de 2024. Para desistir de la postulación se tendrá plazo hasta el 11 de marzo de 2024.

El aspirante a suplente personal de la Junta de Vigilancia deberá postularse mediante el registro de su nombre y con el correspondiente aval del principal, más la presentación de la hoja de vida con los respectivos soportes estatutarios y normativos de manera física en las instalaciones de la Cooperativa en la Secretaría del Consejo de Administración en Barichara y con los Directores en las Agencias, dejando las autorizaciones para las consultas pertinentes, hasta el 8 de marzo de 2024. Para desistir de la postulación se tendrá plazo hasta el 11 de marzo de 2024.

El proceso será verificado por la Junta de Vigilancia al finalizar las inscripciones.

Las elecciones se realizarán de la siguiente manera:

A. Consejo de Administración:

a. Elección de tres (3) consejeros principales estatutarios por periodo completo de tres (3) años y cuatro (4) consejeros suplentes estatutarios por periodo de un (1) año.

B. Junta de Vigilancia:

- Ratificación del suplente como principal, para lo que resta del periodo institucional.
- 1 miembro suplente personal para el periodo de 1 año.

Resultaran elegidas las personas que obtengan el mayor número de votos en orden descendente hasta ocupar la totalidad de los cargos, primeros



principales y luego suplentes. En caso de empate para definir entre principal y suplente, o entre los suplentes numéricos, decidirá la suerte.

En el caso especial del suplente personal de la Junta de Vigilancia, solo se someterá a votación la persona que obtengan el visto bueno del principal, con el cual se conformará el reglón correspondiente. Las votaciones se deberán realizar de manera independiente para el suplente a elegir y solo resultaran elegidos si obtienen como mínimo la votación favorable de la mayoría absoluta de los delegados participantes.

El miembro suplente que se ratifica como principal de la Junta de Vigilancia para el periodo de 1 año, resultará elegido si obtiene como mínimo la votación favorable de la mayoría absoluta de los delegados participantes.

2. Para la elección del Revisor Fiscal principal y su suplente, se deberán tener en cuenta las propuestas de quienes aspiren a ocupar el cargo, las cuales serán presentadas personalmente por los candidatos al cargo o por su representante ante la Asamblea General. Resultará elegido quien obtenga la mayoría absoluta de votos de los delegados participantes.
3. Cada delegado presente podrá votar por uno de los candidatos inscritos para conformar cada uno de los órganos.
4. Serán votos válidos aquellos en los cuales se pueda determinar con exactitud la voluntad del elector.

PARÁGRAFO. En el evento de no haberse inscrito un número de candidatos igual al del número de cargos a proveer por cada órgano a elegir, la Asamblea General podrá autorizar la inscripción de candidatos en la respectiva reunión, solo para el órgano que requiera más postulaciones.

ART. 9. REQUISITOS PARA POSTULARSE A LA REVISORÍA FISCAL. Sin perjuicio de los demás requisitos que establezca la administración, para postularse como candidatos a Revisor Fiscal, principal y suplente, se deberá contar como mínimo con tres (3) años de experiencia en el sector solidario y acreditar conocimiento en administración de riesgos según lo contemplado en la Circular Externa N° 20 del 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los revisores fiscales solo pueden ser elegidos hasta por tres (3) periodos consecutivos, al vencimiento de los cuales, deberá permanecer por fuera del cargo mínimo por el término de un (1) año. Los revisores fiscales podrán ser removidos libremente por la Asamblea General.

Las propuestas de los interesados deberán contener: hoja de vida, aspiración económica (honorarios) y plan de trabajo. Adicionalmente, deberán ser radicadas en



las oficinas de la Cooperativa, secretaria del Consejo de Administración a más tardar el 6 de marzo de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. No podrá ejercer la Revisoría Fiscal quien sea asociado de COMULSEB o desempeñe o haya desempeñado cargo alguno en la entidad en los seis (6) meses anteriores a su elección. Tampoco podrá ser Revisor Fiscal quien esté ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad o sean consocios de los administradores y empleados directivos, el contador, tesorero y cajeros de la Cooperativa.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Revisoría Fiscal podrá ser ejercida por una persona jurídica debidamente registrada.

PARÁGRAFO TERCERO. Los candidatos deberán verificar que no se encuentren inmersos en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el Capítulo IX del Estatuto o en las diferentes leyes.

ART. 10. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. La Junta de Vigilancia será el órgano encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto por parte de los aspirantes al Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia dentro del plazo que más adelante se establece.

En el caso de que alguno de los miembros de la Junta de Vigilancia se postule como candidato a alguno de los órganos de administración o control, deberá declararse impedido para participar en la evaluación de su propia hoja de vida. De igual manera, deberá declararse impedido para revisar la hoja de vida del candidato a suplente personal que avale.

Una vez efectuada la verificación de las postulaciones, el resultado se deberá dar a conocer dentro del término previsto en el calendario de inscripción y verificación del cumplimiento de requisitos.

La Junta de Vigilancia verificará que las propuestas de revisoría fiscal que superaron el proceso de selección cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto para ocupar dicho cargo.

ART. 11. RECLAMACIONES. Dentro del término previsto en el calendario de inscripción y verificación del cumplimiento de requisitos, las personas que no estén de acuerdo con el resultado de la evaluación podrán presentar sus reclamaciones junto con las pruebas que considere a su favor, ante la Junta de Vigilancia para que reconsidere su decisión.



Dentro de este mismo plazo, los candidatos a ser elegidos como integrantes del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia podrán completar la información faltante para cumplir con todos los requisitos de postulación.

Contra la decisión de la Junta de Vigilancia que resuelva la reclamación no procederá ningún tipo de recurso.

ART. 12. DIVULGACIÓN DEL PERFIL DE LOS CANDIDATOS. Una vez determinados los listados definitivos de candidatos postulados para cada órgano, se deberá proceder a realizar la divulgación de sus perfiles a través de los canales de comunicación usuales de la Cooperativa, con anterioridad a la elección.

Para la divulgación de los perfiles, se podrá realizar un resumen breve de los principales aspectos del curriculum de cada candidato, tales como formación académica, experiencia, antigüedad en la Cooperativa, entre otros aspectos.

ART. 13. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. La Junta de Vigilancia deberá emitir una certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y el Estatuto por parte de las personas postuladas para cada órgano. En el caso específico de la revisoría fiscal, deberá certificar adicionalmente que no tiene el carácter de asociado de la Cooperativa.

ART. 14. CALENDARIO DE POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. Para la postulación y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de candidatos se deberán tener en cuenta las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	PLAZO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
POSTULACIÓN DE CANDIDATOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA	Desde la publicación de la presente resolución, hasta el 8 de marzo de 2024.
PLAZO PARA REALIZAR PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS DE REVISORÍA FISCAL, POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Hasta el 11 de marzo de 2024.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LOS POSTULANTES AL CONSEJO	Hasta el 12 de marzo de 2024



DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA Y REVISORÍA FISCAL	
NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA	12 de marzo de 2024
FORMULACIÓN DE RECLAMACIONES POR PARTE DE CANDIDATOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA	Hasta el 13 de marzo de 2024
VERIFICACIÓN DEFINITIVA	14 de marzo de 2024
NOTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA	15 de marzo de 2024
DIVULGACIÓN DE PERFILES DE LOS CANDIDATOS	15 de marzo de 2024

ART. 15. MODIFICACIÓN DE PLAZOS. El Consejo de Administración de oficio, o por solicitud de la Junta de Vigilancia o de la administración de COMULSEB, podrá modificar los plazos establecidos anteriormente.

ART. 16. REQUISITOS DE POSTULACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA. De conformidad con lo establecido en los artículos 64 y el Parágrafo 2 del Artículo 73 del Estatuto para ser elegido integrante del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. No haber sido sancionado en el ejercicio de cargos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Superintendencia Financiera o aquellas entidades con las cuales el Estado ejerza vigilancia y control.
2. Ser Asociado hábil al momento de su elección y no ser sancionado durante el periodo para el cual fue elegido.
3. No haber sido declarado dimitente del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de su elección.
4. Tener una antigüedad como Asociado de COMULSEB, no inferior a tres (3) años.



5. Tener capacidad, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética, moral y destreza para ejercer el cargo.
6. No encontrarse inmerso en procesos de cobro coactivo.
7. No estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera, crediticia, comercial y de servicios.
8. No presentar antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales.
9. Acreditar como mínimo 30 horas de educación Cooperativa o experiencia mínima de dos (2) años en cargos administrativos en organizaciones solidarias.
10. No haber sido condenado por delitos comunes dolosos.
11. No pertenecer a juntas directivas o consejos de administración o ser representante legal de entidades que desarrollen el mismo objeto social de COMULSEB, respecto de las cuales se puedan presentar conflictos de intereses.
12. No estar reportado en listas vinculantes o no vinculantes o restrictivas, asociadas al riesgo SARLAFT.
13. No estar incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones contempladas en la ley, el Estatuto y los reglamentos.
14. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
15. Los demás que las disposiciones legales establezcan.

PARÁGRAFO PRIMERO. Adicionalmente los candidatos deberán verificar que no se encuentren inmersos en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el Capítulo IX del Estatuto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Únicamente para el caso especial de los candidatos al Consejo de Administración, adicional a los requisitos que establece el Estatuto, a través de la Circular Básica Jurídica 20 de 2020, la Supersolidaria está exigiendo el cumplimiento de otros requisitos adicionales para autorizar la posesión, razón por la cual, los candidatos también deberán cumplir con los siguientes:

- a. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.



- b. Acreditar experiencia y/o conocimientos para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones, de conformidad con lo definido en los estatutos de la Organización, en virtud de su autonomía y atendiendo lo señalado en el parágrafo único del artículo 7 de la Ley 454 de 1998.
- c. No puede ser, simultáneamente, miembro de la Junta de Vigilancia de la misma cooperativa.
- d. No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la cooperativa para la cual se postula, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998.
- e. Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptadas por la organización. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores.

Art. 17. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barichara, a los 21 días del mes de febrero de 2024.

WILSON ORTÍZ AYALA

Vicepresidente Consejo de Administración

NELLY ORTÍZ VESGA

Secretaria Consejo de Administración

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y MECANISMOS DE INFORMACIÓN:

La Resolución 896 del 21 de febrero de 2024, se fijó a partir del 22 de febrero de 2024 y el listado de Delegados hábiles e inhábiles, revisado por la Junta de Vigilancia, se fijó a partir del 04 de marzo de 2024 respectivamente en las instalaciones de la oficina principal en Barichara, así como en las Agencias de San Gil, Santa Marta, Barranquilla y Bucaramanga.

1. Se hizo la publicación en la página Web, y redes sociales de la Cooperativa.
2. El 22 de febrero de 2024, los Delegados fueron notificados por correo electrónico con el envío de la Convocatoria.
3. El 22 de febrero de 2024, se envió vía correo electrónico el proyecto de Reglamento para la Asamblea y Proyecto de Agenda.
4. El 22 de febrero de 2024 se envió el paralelo de propuesta parcial de reforma estatutaria.



5. El 11 de marzo de 2024, se envió vía correo electrónico la Memoria 2023, la cual contiene los informes de los organismos de Administración y Control, los Estados Financieros y el Balance Social, para previo conocimiento de los Delegados.

1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

En cumplimiento de los términos de la convocatoria, el sábado 16 de marzo de 2024 a partir de las 8:00 a.m., se inició el registro de ingreso de los Delegados a la LXII Asamblea General Ordinaria de Delegados y se procedió a su instalación.

Siendo las 8:30 de la mañana el Presidente del Consejo de Administración Reynaldo López Rodríguez expresa una cordial bienvenida con un saludo solidario. Se inicia la Asamblea programada con una Oración dirigida por el Párroco, el Presbítero Gilberto Bautista Useda quien a través de la palabra del Evangelio eleva una plegaria al Todopoderoso, pide la sabiduría para cada uno de los Asambleístas para que trabajen por el crecimiento y fortalecimiento de la Cooperativa. Posteriormente, el señor López Rodríguez, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de Comulseb, declara instalada la LXII Asamblea General Ordinaria de Delegados.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El Presidente del Consejo de Administración, Reynaldo López Rodríguez, informa que se realizará la verificación del quorum.

De los ciento cuatro (104) Delegados convocados se registró el ingreso de cien (100) Delegados.

De acuerdo con el procedimiento Estatutario, la Presidenta de la Junta de Vigilancia; Ofelia Afanador Ortiz, constata que hay quórum para deliberar e informó a la Asamblea la participación de 100 Delegados según el registro de entrada, 90 Delegados principales y 10 suplentes. Se procedió a dar el carácter de principales en su orden a los diez (10) suplentes: Hugo Rangel Bueno, Josué Fernando Patino Bayona, Maria Daniela Lozano Muñoz, Anggy Valentina Rincón Angarita, Orlando Plata Niño, Luisa Fernanda Rodríguez Alvarez, Esperanza Ballesteros de Lozano, Karen Lizeth Lozano Muñoz, Esperanza Muñoz Muñoz y Luz Stella Montañez Silva.

Procedimiento avalado por la Junta de Vigilancia.

Otros asistentes:

- Doctora; Diana Paola Castillo Urrea, Revisora Fiscal
- Doctor José Jair González Gamba Representante de la Firma de Revisoría Fiscal de Comulseb.



Acta 066.- 16 de marzo de 2024

- Leidy Maria Granados Lozano, Coordinadora Contable de Comulseb.
- George Alexis Santana Cetares, Asesor Jurídico, participa de manera virtual.
- Mireya Angarita Gómez, Gerente de Comulseb
- Nelly Ortiz Vesga, Secretaria del Consejo de Administración.

Delegados asistentes:

1. Adriana Marcela Campos Ortiz
2. Adriangely Nakarid Pérez Sánchez
3. Alfonso Rodríguez Patiño
4. Álvaro Sarmiento Fernández
5. América Mantilla Pulido
6. Ana Dolores Peñaloza Páez
7. Ana Maria Aparicio Angarita
8. Angela Martinez Martínez
9. Anita Torres Rodriguez
10. Brigitte Melissa Lozano Chaparro
11. Camilo Andrés Rodríguez Chaparro
12. Carlos Arturo Jiménez Beltrán
13. Carlos Helí Afanador Castro
14. Carlos Lozano Ballesteros
15. Carmen Alicia Arciniegas Corzo
16. Cesar Eduardo Carvajal Corredor
17. Consuelo Chaparro Reyes
18. Consuelo Gómez Eslava
19. Cristian Gilberto Jiménez Plata
20. Cristian Julián Carreño Pérez
21. *Cristóbal Reyes Chaparro*
22. Diana Carolina Gutiérrez Torres
23. Elba Lizarazo Morales
24. Elena Rodriguez de Bohórquez
25. Evaristo Rodriguez Toloza
26. Expedito Romero Becerra
27. Fausto Aparicio Jiménez
28. Flor María Gonzalez Quintanilla
29. Freddy Reynaldo Muñoz Silva
30. Fulgerman Ortiz Jaimes
31. German Ignacio Gutiérrez Uribe
32. Gilma Velásquez Orduz
33. Giseth Juliana Atuesta Gómez
34. Gladys Chaparro Afanador
35. Herminia Chaparro Afanador
36. Jenny Lorena Chaparro Silva



37. Jorge Atuesta Parra
38. Jorge Ballesteros Duarte
39. Jorge Iván Muñoz Silva
40. José Miguel Patiño Patiño
41. Juan Diego Agón Patiño
42. Juan Francisco Lozano Chaparro
43. Juan Sebastián Reyes Chaparro
44. Lenis Puerto Vargas
45. Lenys Del Carmen Hernández Chamorro
46. Lesly Marcheri Lozano Chaparro
47. Libardo Atuesta Parra
48. Lina Marcela Afanador Ortiz
49. Lizbeyth Durán Arciniegas
50. Lorenzo Carvajal Rodríguez
51. Lucía Torres Rodríguez
52. Lucrecia Bueno Ballesteros
53. Luisa Emma Torres Mogollón
54. Luz Adriana Sarmiento Afanador
55. Luz Elma Romero Bueno
56. Luz Marina Vega Delgado
57. Maidee Lisbney Castro Pedraza
58. Manuel Mejía Angarita
59. Marco Antonio Pérez Ballesteros
60. María Andrea Galvis Rivera
61. María Eugenia Macías Pérez
62. María Gabriela Reyes Chaparro
63. María José León Macías
64. María Lilia Calderón Tamayo
65. Maribel Figueroa López
66. Mariela Rivera Torres
67. Mario Carreño Pineda
68. Martha Cecilia Rodríguez Patino
69. Mayra Alejandra Agón Sánchez
70. Milton Edilson Chaparro Jiménez
71. Mirtha Yadira Lancheros Chaparro
72. Ofelia Afanador Ortiz
73. Omar Leónidas Cadena Álvarez
74. Oscar de Jesús Sossa Morelo
75. Otoniel Bayona Macías
76. Pablo Alberto Figueroa López
77. Pablo Alfonso Rodríguez Chaparro
78. Pedro Elías González Quintanilla
79. Pedro Elías Ortiz Berdugo
80. Ramon Darío González Sánchez



81. Rebeca Chaparro Afanador
82. Reynaldo López Rodríguez
83. Robert Julián Murillo Bautista
84. Sandra Milena Morales Castillo
85. Sara Esther Cadena Meneses
86. Sonia Cristina Delgado Carvajal
87. Soraida Pedraza Téllez
88. Tatiana Mabel Becerra Motta
89. Wilson Ortiz Ayala
90. Yuliana Marcela Buenahora

Delegados Suplentes

1. Hugo Rangel Bueno
2. Josué Fernando Patino Bayona
3. María Daniela Lozano Muñoz
4. Anggy Valentina Rincón Angarita
5. Orlando Plata Niño
6. Luisa Fernanda Rodríguez Álvarez
7. Esperanza Ballesteros De Lozano
8. Karen Lizeth Lozano Muñoz
9. Esperanza Muñoz Muñoz
10. Luz Stella Montañez Silva

Delegados Principales ausentes:

1. Claudia Yusely Reyes Angarita
2. Gerardo Joya Díaz
3. Heriberto Meneses Rondón
4. Roque Bayona Macias

El Presidente del Consejo de Administración; Reynaldo López Rodríguez, indica que con la verificación del quórum por parte de la Junta de Vigilancia, se certifica que es posible deliberar y decidir en la presente Asamblea, ya que se cuenta con la asistencia de noventa (90) Delegados Principales y diez (10) Delegados Suplentes, quienes asumen calidad de principales, para completar un quórum final de cien (100) Delegados con derecho a voz y voto; Se continúa con el Orden del día. Las demás personas presentes tienen calidad de invitados.



3. APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Presidente del Consejo de Administración, continúa con la aprobación del Reglamento de la Asamblea General, el cual fue enviado previamente junto con la convocatoria; indica que se abre la discusión.

Se presenta una consideración por parte de la Delegada Soraida Pedraza Téllez, quien advierte que en el Reglamento de la Asamblea se debe indicar que los Delegados Aspirantes a ser elegidos miembros del Consejo de Administración deben contar con su voto propio de tal forma que cada uno debe votar por sí mismo.

El Delegado Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta que la propuesta de la Delegada no tiene fundamento, no está de acuerdo e indica que es cohesión del voto, cada uno es libre de hacer su elección.

El Delegado Pablo Alberto Figueroa indica que no comprende por qué en este momento se hace dicha propuesta, el documento fue enviado con anterioridad y considera que es el momento de su aprobación.

El Presidente del Consejo de Administración Reynaldo López Rodríguez manifiesta que documento que fue enviado a los Delegados corresponde al proyecto de Reglamento y en el seno de la Asamblea se debe dar la discusión y aprobación del Reglamento de la Asamblea.

El Dr. José Jair Gonzalez representante de la Firma de Revisoría Fiscal comenta que es un proyecto de Reglamento el cual se puede modificar, adicionar o cambiar.

La Delegada Luisa Emma Torres Mogollón expresa que el Reglamento si puede ser modificado, sin embargo, la propuesta expuesta frente al voto es antidemocrática, no se puede cohesionar la voluntad del elector.

El Presidente del Consejo de Administración Reynaldo López Rodríguez, indica estar de acuerdo, el Reglamento sí puede ser modificado y considera que en el momento de las elecciones el aspirante que no obtenga votos simplemente no queda electo, teniendo en cuenta que la postulación no implica derecho al cargo.

El Asesor Jurídico George Alexis Santana Cetares, manifiesta que el proyecto de Reglamento puede ser modificado, sin embargo, la propuesta de la Delegada no es viable toda vez que esta cohesionando el voto del Delegado y eso está en contra de la Ley.



Posteriormente el Presidente del Consejo de Administración Reynaldo López Rodríguez, solicita que quien no esté de acuerdo con el Reglamento para la Asamblea, levante la mano. Al no presentarse votos en contra, se aprueba por unanimidad.

4. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

El Presidente del Consejo de Administración, Reynaldo López Rodríguez, manifiesta que se abren las postulaciones para la elección de la mesa directiva; Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Abiertas las postulaciones para Presidente, se presentan las siguientes:

	Proponente	Para Presidente
1	Herminia Chaparro Afanador	Reynaldo López Rodríguez
2	Omar Leónidas Cadena Álvarez	Marco Antonio Pérez Ballesteros

Los postulados a ejercer la presidencia de la Asamblea general agradecen y aceptan las postulaciones respectivamente.

El Presidente del Consejo de Administración Reynaldo López Rodríguez, somete a votación la elección del Presidente de la Asamblea, utilizando el sistema de levantar la mano y la Junta de Vigilancia, realiza el conteo de votos. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Para Presidente	Votos
Reynaldo López Rodríguez	67 (67%)
Marco Antonio Pérez Ballesteros	33 (33%)

La Delegada Ofelia Afanador Ortiz, Presidenta de la Junta de Vigilancia, manifiesta que se ha registrado el voto de cien (100) Delegados así: por el Delegado Reynaldo López Rodríguez; sesenta y siete (67) votos a favor, equivalente al 67%; y por el Delegado Marco Antonio Pérez Ballesteros; treinta y tres votos a favor, equivalente al 33%.

Así las cosas, ha sido elegido Presidente de la Asamblea, el Presidente actual del Consejo de Administración Reynaldo López Rodríguez y como Vicepresidente, el Delegado Marco Antonio Pérez Ballesteros.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez expresa su agradecimiento a los Delegados por la confianza, indica que se llevará a cabo el desarrollo de la LXII Asamblea General Ordinaria de Delegados de Comulseb, espera que se desarrolle democráticamente tomando las mejores decisiones en pro de la Cooperativa.



Se continúa con la elección de la Secretaria y se propone a la secretaria actual de Comulseb Nelly Ortiz Vesga, siendo aprobada de manera unánime. Se prosigue con el desarrollo de la agenda.

5. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, manifiesta que el Orden del día, fue enviado con anterioridad, lo deja en consideración de la Honorable Asamblea.

Orden del Día.

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
4. Elección de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la comisión de revisión y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria de 2023.
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.
8. Elección de la Comisión de Escrutinios.
9. Reforma parcial del Estatuto.
10. Elección de los miembros del Consejo de Administración que corresponda:
 - a) Elección de tres (3) consejeros principales por periodo completo de tres (3) años y elección de cuatro (4) consejeros suplentes por periodo de un (1) año.
11. Elección y conformación de la Junta de Vigilancia:
 - a) Ratificación como principal de 1 miembro de la Junta de Vigilancia por lo que resta del periodo institucional.
 - b) Elección de un (1) miembro suplente personal para el periodo de un (1) año.
12. Presentación de informes:
 - a) Consejo de Administración y Gerencia.
 - b) Junta de Vigilancia.
 - c) Comité de Apelaciones.
13. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
14. Presentación y Aprobación de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2023.
15. Informe sobre la decisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria en relación con la distribución de excedentes aprobada en las asambleas ordinarias 2022 y 2023.
16. Presentación y aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes.
17. Elección del Revisor Fiscal principal, su Suplente y asignación de honorarios.



18. Autorización al Gerente para tramitar actualización del registro WEB ante la DIAN, para que COMULSEB continúe en el RTE (Régimen Tributario Especial).
19. Ratificación de saldos de los Fondos Sociales para ser ejecutados en la vigencia 2024.
20. Propositiones, recomendaciones y varios.
21. Clausura.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, somete a aprobación el Orden del Día para la LXII Asamblea General: Quien no esté de acuerdo por favor levantar la mano, al no presentarse consideraciones el orden del día es aprobado de manera unánime.

6. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA LXI ASAMBLEA ORDINARIA DE 2023 (25 de marzo de 2023)

El Presidente; Reynaldo López Rodríguez, cede la palabra a la Delegada América Mantilla Pulido miembro de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta, para que realice lectura del Informe de aprobación del acta en mención.

La Delegada América Mantilla, da lectura al Informe de la Comisión Revisora del Acta 065, correspondiente a la LXI Asamblea General Ordinaria de Delegados Presencial de 2023:

"Se deja expresa constancia de la detallada y responsable revisión realizada al contenido del acta 065 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, llevada a cabo el 25 de marzo de 2023, para certificar que el contenido de esta incluye todos los aspectos desarrollados en la Asamblea. De conformidad se firma con carácter de aprobación."

Constan las firmas de la Comisión para Revisión y Aprobación del Acta, Delegados América Mantilla Pulido, María José León Macías y Cristian Gilberto Jiménez Plata.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, agradece e indica que se continúa con el punto Elección de la Comisión para la Revisión y Aprobación del Acta de la presente Asamblea.

7. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez propone que la Comisión Revisora del Acta sea conformada por los mismos Delegados de la Asamblea Anterior, Delegados América Mantilla Pulido, María José León Macías y Cristian Gilberto Jiménez Plata.



Los tres (3) Delegados aceptan la postulación para la conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, somete a aprobación de la Honorable Asamblea la elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta, si alguien está en desacuerdo, por favor levantar la mano, al no presentarse votos en contra, se da por aprobado de forma unánime; agradece a los Delegados por su compromiso y continúa con el Orden del Día.

8. ELECCIÓN COMISIÓN DE ESCRUTINIO

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, expresa que se continúa con la elección de la Comisión de Escrutinios de la presente Asamblea, que debe estar conformada por tres (3) Delegados; propone que sean los mismos Delegados de la Asamblea anterior Delegados Cristian Julián Carreño Pérez, Pablo Alfonso Rodríguez Chaparro y otro. Deja abiertas las postulaciones para los Delegados que estén interesados en formar parte de la Comisión de Escrutinios.

La Delegada Maria Lilia Calderón expresa su intención de formar parte de la Comisión.

La Delegada Luisa Emma Torres Mogollón, propone a Lizbeyth Duran Arciniegas.

Los cuatro (4) Delegados postulados aceptan ser parte de la Comisión de Escrutinios.

Teniendo en cuenta que la Comisión debe estar conformada por tres (3) Delegados el Delegado Pablo Alfonso Rodríguez Chaparro desiste de su postulación y la Comisión de Escrutinios queda conformada así:

- Cristian Julián Carreño Pérez
- Lizbeyth Duran Arciniegas
- Maria Lilia Calderón Tamayo

9. REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

El Presidente manifiesta que se cuenta con la participación virtual del Asesor Jurídico Abogado George Alexis Santana Cetares para la presentación de la propuesta parcial de reforma estatutaria ante la Honorable Asamblea General de Delegados.

El Asesor Jurídico George Alexis se disculpa por los inconvenientes de conexión presentados e inicia la exposición indicando que la presente propuesta de reforma estatutaria es parcial y se propone modificar solo cuatro (4) artículos del Estatuto. La propuesta de reforma es analizada amplia y detalladamente.



ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA	OBSERVACIONES
<p>ARTÍCULO 24. REINGRESO POSTERIOR AL RETIRO VOLUNTARIO: El Asociado que se haya retirado voluntariamente de la Cooperativa, podrá después de seis (6) meses de su retiro, solicitar nuevamente su ingreso, acreditando cumplir los requisitos exigidos a los nuevos Asociados.</p> <p>Si el reingreso se produce antes de un (1) año de haberse retirado, deberá pagar como valor inicial el diez por ciento (10%) de los aportes sociales que tenía en la Cooperativa en la fecha de su retiro, siempre y cuando este valor no sea inferior al requerido para nuevos Asociados; para los reingresos después de dos años del retiro, se aportará el valor mínimo requerido.</p>	<p>ARTÍCULO 24. REINGRESO POSTERIOR AL RETIRO VOLUNTARIO: El Asociado que se haya retirado voluntariamente de la Cooperativa, podrá después de seis (6) meses de su retiro, solicitar nuevamente su ingreso, acreditando cumplir los requisitos exigidos a los nuevos Asociados.</p> <p>Si el reingreso se produce antes de <u>dos (2) años</u> de haberse retirado, deberá pagar como valor inicial el diez por ciento (10%) de los aportes sociales que tenía en la Cooperativa en la fecha de su retiro, siempre y cuando este valor no sea inferior al requerido para nuevos Asociados; para los reingresos después de dos años del retiro, se aportará el valor mínimo requerido.</p>	<p>Se aumenta el plazo a 2 años, para buscar el reingreso de más asociados.</p>

El Asesor Jurídico manifiesta que en el artículo 24 que contempla lo relacionado con el reingreso posterior al retiro voluntario; actualmente reza: si el reingreso se produce antes de un (1) año de haberse retirado, deberá pagar como valor inicial el diez por ciento (10%) de los aportes sociales que tenía en la Cooperativa en la fecha de su retiro, siempre y cuando este valor no sea inferior al requerido para nuevos Asociados.



Se propone aumentar el plazo a 2 años, para buscar el reingreso de más asociados.

<p>ARTÍCULO 64. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:</p>	<p>ARTÍCULO 64. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:</p>
<p>Para ser elegido miembro del Consejo de Administración se requerirá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber sido sancionado en el ejercicio de cargos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Superintendencia Financiera o aquellas entidades con las cuales el Estado ejerza vigilancia y control. 2. Ser Asociado hábil al momento de su elección y no ser sancionado durante el periodo para el cual fue elegido. 3. No haber sido declarado dimitente del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de su elección. 4. Tener una antigüedad como Asociado de COMULSEB, no inferior a tres (3) años. 	<p>Para ser elegido miembro del Consejo de Administración se requerirá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber sido sancionado en el ejercicio de cargos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Superintendencia Financiera o aquellas entidades con las cuales el Estado ejerza vigilancia y control. 2. Ser Asociado hábil al momento de su elección y no ser sancionado durante el periodo para el cual fue elegido. 3. No haber sido declarado dimitente del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de su elección. 4. Tener una antigüedad como



<p>5. Tener capacidad, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética, moral y destreza para ejercer el cargo.</p> <p>6. No encontrarse inmerso en procesos de cobro coactivo.</p> <p>7. No estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera, crediticia, comercial y de servicios.</p> <p>8. No presentar antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales.</p> <p>9. Acreditar como mínimo 30 horas de educación Cooperativa o experiencia mínima de dos (2) años en cargos administrativos en organizaciones solidarias.</p> <p>10. No haber sido condenado por delitos comunes dolosos.</p> <p>11. No pertenecer a juntas directivas o consejos de administración o ser representante legal de entidades que desarrollen el mismo objeto social de COMULSEB, respecto de las cuales se puedan presentar conflictos de intereses.</p> <p>12. No estar reportado en listas</p>	<p>Asociado de COMULSEB, no inferior a tres (3) años.</p> <p>5. Tener capacidad, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética, moral y destreza para ejercer el cargo.</p> <p>6. No encontrarse inmerso en procesos de cobro coactivo.</p> <p>7. No estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera, crediticia, comercial y de servicios. <u>En caso de registrar reporte negativo, deberá presentar paz y salvo de la obligación, con lo cual se entenderá cumplido el presente requisito.</u></p> <p>8. No presentar antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales.</p> <p>9. Acreditar como mínimo 30 horas de educación Cooperativa o experiencia mínima de dos (2) años en cargos administrativos en organizaciones solidarias.</p> <p>10. No haber sido condenado por delitos comunes dolosos.</p> <p>11. No pertenecer a juntas directivas o consejos de administración o ser representante legal de entidades que</p>	
---	---	--



<p>vinculantes o no vinculantes o restrictivas, asociadas al riesgo SARLAFT.</p>	<p>desarrollen el mismo objeto social de COMULSEB, respecto de las cuales se puedan presentar conflictos de intereses.</p>	
<p>13. No estar incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones contempladas en la ley, el Estatuto y los reglamentos.</p>	<p>12. No estar reportado en listas vinculantes o no vinculantes o restrictivas, asociadas al riesgo SARLAFT.</p>	
<p>14. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.</p>	<p>13. No estar incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones contempladas en la ley, el Estatuto y los reglamentos.</p>	
<p>15. Los demás que las disposiciones legales establezcan.</p>	<p>14. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.</p>	
	<p>15. Los demás que las disposiciones legales establezcan.</p>	



En el artículo 64 requisitos para ser elegido miembro del Consejo de Administración se propone la modificación del numeral 7 que se refiere a los reportes negativos en centrales de información financiera y se propone adicionar, que en caso de tener reporte negativo se presente la paz y salvo de la obligación con lo cual se entiende cumplido el requisito. Añade que actualmente la Supersolidaria presenta este numeral como un requisito, por ende, no se puede eliminar y una vez el ente supervisor actualice los requisitos la Cooperativa deberá actualizar nuevamente el Estatuto y retirar dicho numeral.

<p>ARTÍCULO 91. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES OBLIGATORIOS: Corresponde al aporte social periódico obligatorio que debe pagar cada Asociado una vez al año, a más tardar el 30 de diciembre, para contribuir a formar el Capital social de la Cooperativa, el cual será el equivalente al seis (6%) por ciento del salario mínimo legal mensual vigente.</p> <p>PARÁGRAFO. El Consejo de Administración podrá establecer sistemas de pago a través de cuotas periódicas del valor del aporte social obligatorio.</p>	<p>ARTÍCULO 91. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES OBLIGATORIOS: Corresponde al aporte social periódico obligatorio que debe pagar cada Asociado una vez al año, a más tardar el <u>31</u> de diciembre, para contribuir a formar el Capital social de la Cooperativa, el cual será el equivalente al <u>cuatro (4%)</u> por ciento del salario mínimo legal mensual vigente.</p> <p>PARÁGRAFO. El Consejo de Administración podrá establecer sistemas de pago a través de cuotas periódicas del valor del aporte social obligatorio.</p>	<p>Se baja el valor a pagar anualmente por concepto de aportes sociales, del 6% al 4%. De igual manera, se indica que el plazo de pago será hasta el 31 de diciembre de cada año-</p>
--	--	---

En el artículo 91 aportes sociales individuales obligatorios, indica el Asesor Jurídico que se propone bajar el valor anual a pagar por concepto de aportes sociales individuales obligatorios, pasando del 6% al 4% del SMMLV; atendiendo diversas solicitudes expuestas por los Asociados y basados en el estudio y análisis de las Cooperativas pares. De igual manera, se indica que el plazo de pago será hasta el 31 de diciembre de cada año, anteriormente se contemplaba que fuera hasta el 30 de cada mes por inconsistencias que presentaba el Software, situación que ya ha sido superada.



ARTÍCULO TIO. RENUNCIA A SALDOS NO RECLAMADOS.	ARTÍCULO TIO. RENUNCIA A SALDOS NO RECLAMADOS.
<p>Si transcurrido un (1) año contado desde la pérdida de la calidad de Asociado, ni el ex Asociado ni sus beneficiarios o herederos reclaman los saldos a su favor, se entiende que renuncian a los mismos a favor de la Cooperativa, salvo los depósitos de ahorros.</p>	<p>Si transcurrido un (1) año contado desde la pérdida de la calidad de Asociado, ni el ex Asociado ni sus beneficiarios o herederos reclaman los saldos a su favor, se entiende que renuncian a los mismos a favor de la Cooperativa, salvo los depósitos de ahorros.</p>
<p>Para tal fin se deberá enviar previamente una comunicación al ex Asociado, sus beneficiarios o herederos, con copia al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y al Revisor Fiscal, y deberá fijarse en la cartelera de las oficinas de la Cooperativa o en su página web u otros medios electrónicos.</p>	<p>Para tal fin se deberá enviar previamente una comunicación al ex Asociado, sus beneficiarios o herederos, con copia al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y al Revisor Fiscal, y deberá fijarse en la cartelera de las oficinas de la Cooperativa o en su página web u otros medios electrónicos.</p>
<p>Prevía aprobación del Consejo de Administración, los saldos por concepto de aportes se llevarán al fondo de carácter patrimonial que determine el Consejo.</p>	<p>Prevía aprobación del Consejo de Administración, los saldos por concepto de <u>aportes se destinarán de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.</u></p>



<p>En el caso de que con posterioridad se presenten el ex Asociado, sus beneficiarios o sus herederos, la administración analizará el caso y podrá devolver los saldos no reclamados a que se refiere este artículo.</p> <p>Los saldos de ahorros son irrenunciables y por lo tanto serán llevados a una cuenta inactiva a nombre del ex Asociado.</p>	<p>En el caso de que con posterioridad se presenten el ex Asociado, sus beneficiarios o sus herederos, la administración analizará el caso y podrá devolver los saldos no reclamados a que se refiere este artículo.</p> <p>Los saldos de ahorros son irrenunciables y por lo tanto serán llevados a una cuenta inactiva a nombre del ex Asociado.</p>	
--	--	--

En el artículo 110 que trata sobre la renuncia a saldos no reclamados, se propone ajustar para dar cumplimiento a las instrucciones actuales de la SES, corresponde a un ajuste normativo, el cual actualmente puede llevarse al ingreso. El Consejo de Administración debe reglamentar el procedimiento respecto a dichos saldos no reclamados teniendo en cuenta las disposiciones de Ley.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, somete a aprobación de la Honorable Asamblea General la Reforma parcial de Estatutos: Quien no esté de acuerdo con su aprobación por favor levantar la mano, al no presentarse votos en contra la Reforma parcial de Estatutos es aprobada de manera unánime.

10. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Presidente, Reynaldo López Rodríguez manifiesta que serán elegidos tres miembros principales del Consejo de Administración por periodo de tres (3) años y cuatro suplentes por periodo de un (1) año; se dio lectura al nombre de los aspirantes para ser elegidos miembros del Consejo de Administración, quienes han cumplido con los requisitos correspondientes para aspirar a los cargos.

Los candidatos avalados por la Junta de Vigilancia que cumplieron con los requisitos contemplados en el Estatuto de la Entidad y en la Circular Básica Jurídica son los siguientes:



- América Mantilla Pulido
- Wilson Ortiz Ayala
- Evaristo Rodriguez Toloza
- Otoniel Bayona Macías
- María Daniela Lozano Muñoz
- Luisa Emma Torres Mogollón
- Pablo Alberto Figueroa López

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, manifiesta que se procederá a realizar la elección para el Consejo de Administración así: 3 principales para periodo de 3 años, y 4 suplentes numéricos para periodo de 1 año. El sistema de votación se hará escribiendo el nombre del candidato en la papeleta, la cual se entregará a cada uno de los Delegados y se depositará en la urna ubicada en la mesa principal, el proceso se llevará a cabo a través del llamado a lista.

Una vez surtido el proceso de elección, el Comité de Escrutinio realiza el conteo de los votos, contando con la Supervisión de la Junta de Vigilancia. Se obtiene el siguiente resultado:

Escoja el candidato de su preferencia para ser elegido miembro del Consejo de Administración.		Votos
1	Evaristo Rodriguez Toloza	22(22%)
2	Otoniel Bayona Macías	21(21%)
3	América Mantilla Pulido	20(20%)
4	Wilson Ortiz Ayala	20(20%)
5	Luisa Emma Torres Mogollón	9(9%)
6	María Daniela Lozano Muñoz	7(7%)
7	Pablo Alberto Figueroa López	1(1%)

La Delegada Maria Lilia Calderón Tamayo, miembro de la Comisión de Escrutinio dio a conocer los resultados, que fueron avalados por la Junta de Vigilancia al observar el registro del voto de los cien (100) Delegados presentes.

Se presenta un empate entre los Delegados América Mantilla Pulido y Wilson Ortiz Ayala y para realizar el desempate se hace por medio de la suerte acatando el artículo 8. Sistema de Elección, contemplado en la Convocatoria de la LXII Asamblea General



de Delegados, para lo cual se escriben los números uno (1) y dos (2) y en ese orden quien saque el número uno (1) ocupará el puesto de Consejero Principal y el Número dos (2) será el primer Consejero Suplente.

La Delegada América Mantilla Pulido saca el número uno (1) que le da la calidad de Consejera Principal por periodo de tres (3) años.

Se realiza la lectura de los resultados y se indica que fueron elegidos Consejeros Principales por periodo de tres (3) años los Delegados Evaristo Rodríguez Toloza con veintidós votos a favor (22); Delegado Otoniel Bayona Macías con veintiún (21) votos a favor y la Delegada América Mantilla Pulido con veinte (20) votos a favor. Fueron Elegidos como Consejeros Suplentes por periodo de un año los Delegados: Wilson Ortiz Ayala con veinte (20) votos a favor como primer Suplente; la Delegada Luisa Emma Torres Mogollón con nueve (9) votos a favor como segunda Suplente; la Delegada María Daniela Lozano Muñoz con siete (7) votos a favor como tercera Suplente y el Delegado Pablo Alberto Figueroa López con un (1) voto a favor como cuarto Suplente.

El Consejo de Administración en su totalidad, con los nombrados y quienes actualmente pertenecen a este organismo, quedó integrado por:

Principales:

- Manuel Mejía Plata CC. 91066085
- Lucía Torres Rodríguez CC. 37520101
- Consuelo Gómez Eslava CC. 37531258
- Lucrecia Bueno Ballesteros CC. 37531258
- Reynaldo López Rodríguez CC. 91391234
- Marco Antonio Pérez Ballesteros CC. 13884427
- Otoniel Bayona Macias CC: 13812115 Nombrado
- Evaristo Rodríguez Toloza CC: 91391047 Nombrado
- América Mantilla Pulido CC. 41336475 Nombrada

Suplentes:

- Wilson Ortiz Ayala CC. 91390689 Nombrado
- Luisa Emma Torres Mogollón CC. 27988375 Nombrada
- María Daniela Lozano Muñoz CC: 1095701445 Nombrada
- Pablo Alberto Figueroa López CC: 91391127 Nombrado

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, declara realizada la elección de los miembros del Consejo de Administración y agradece a todos los Asambleaístas por su participación.



II. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

El Presidente Reynaldo López Rodríguez manifiesta que se continúa con el proceso de elección de los Miembros de la Junta de Vigilancia: corresponde a la ratificación del Delegado Carlos Helí Afanador Castro como miembro principal y la elección de su suplente personal por lo que resta del periodo; de acuerdo con lo anterior el suplente debe contar con el beneplácito del principal, se presenta:

Omar Leónidas Cadena Álvarez como suplente personal de Carlos Helí Afanador Castro.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, somete a aprobación la elección de un (1) miembro suplente para la Junta de Vigilancia, siendo aprobado por unanimidad.

Se realiza la lectura de los resultados e indica que fue elegido el Miembro suplente personal de la Junta de Vigilancia; Omar Leónidas Cadena Álvarez como suplente personal de Carlos Helí Afanador Castro.

La Junta de Vigilancia en su totalidad queda conformada por los siguientes miembros Principales:

- CARLOS HELÍ AFANADOR CASTRO
- OFELIA AFANADOR ORTIZ
- MARIA ANDREA GALVIS RIVERA

Junto con el respectivo suplente personal en su orden:

- OMAR LEÓNIDAS CADENA ÁLVAREZ
- MARIA EUGENIA MACIAS PÉREZ
- CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ CHAPARRO

El Presidente Reynaldo López Rodríguez agradece a los Delegados y continúa con el desarrollo de la agenda.



II. PRESENTACIÓN DE INFORMES

a) Informe del Consejo de Administración y Gerencia

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, anunció la presentación del Informe de Gestión que fue preparado por el Consejo de Administración y la Gerencia, el cual contempla el trabajo desarrollado durante el año 2023.

La Gerente Mireya Angarita Gómez, expresa un saludo cordial y solidario a los Asambleístas, comenta que durante todo el año 2023 ha estado liderando el trabajo con el fin de mantener y mejorar los resultados obtenidos y ratifica su compromiso con Comulseb.

Dicho informe se envió con anterioridad a los Delegados en las Memorias 2023; la presentación del informe se realizó a través de un video resumen.

En el Informe de Gestión se desarrollaron los siguientes aspectos: (el texto completo consta de 62 páginas y es parte de las Memorias entregadas que tienen un total de 140 páginas.) Dichas Memorias se anexan y forman parte integral de la presente Acta.

- Órganos de control
- Planta de personal
- Nuestros Delegados
- Principios y Valores Cooperativos
- Indicadores Sociales
- Balance Social
- Resultados económicos y Financieros
- Gestión Comercial
- Gestión Tecnológica
- Gestión de Riesgos
- Gestión de Recursos Humanos
- Gobierno Corporativo
- Agradecimientos

El Informe de Gestión comprende en detalle cada uno de los aspectos desarrollados durante la vigencia 2023. La presentación de los indicadores financieros, los informes de los Órganos Directivos, los datos relacionados con el Balance Social; el Control Democrático y la Participación Económica de los Asociados; la Autonomía e Independencia de la Cooperativa; el Compromiso con la Comunidad; la Cooperación entre Cooperativas, los resultados económicos; la gestión comercial; la gestión tecnológica y de riesgos; la gestión de recursos humanos; el gobierno corporativo; la situación jurídica de Comulseb y finaliza con las notas a los Estados Financieros.



Se plasman algunas conclusiones y recomendaciones para el año 2024, así:

La economía colombiana continuará experimentando un proceso de ajuste durante el 2024, destacándose la gradual convergencia de la inflación hacia niveles cercanos al 5% y una reducción de tasas de interés nominales y reales que impulsarán de manera paulatina la actividad productiva.

Se espera que la cartera inicie una senda de recuperación en el crecimiento de esta, aunque será un proceso lento, la cual solo crecería 1,0% real y el indicador de calidad solo bajaría hasta 4,6%. En todo caso, la adecuada gestión de riesgos de las entidades permitirá preservar la estabilidad macro financiera del país, cumpliendo las exigencias regulatorias de capital y liquidez y, así, alejar escenarios de crisis.

Se deben valorar positivamente los anuncios realizados por el Ministerio de Hacienda encaminados a tramitar una reforma que reduzca la carga tributaria que afrontan las personas jurídicas y se compense el efecto fiscal por medio de un mayor recaudo en renta de las personas naturales. Dicho lo anterior, es claro que las modificaciones al estatuto tributario deberán:

- a) Preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas sin afectar las metas establecidas por la regla fiscal
- b) Tener un carácter progresivo
- c) Reconocer el principio de equidad horizontal, pues de establecerse nuevos tratos diferenciales por sectores empresariales restaría competitividad.

El 2024 se vislumbra como un año de enormes retos, en el que, el asertividad de las reformas y las políticas públicas serán determinantes para el empleo, el clima empresarial y la inversión.

Sin embargo, a pesar del optimismo, no estamos exentos de riesgos por seguir viviendo en tiempos inciertos.

Finaliza con los agradecimientos y la constancia de aprobación del presente informe:

El Consejo de Administración y la Gerencia presenta sus agradecimientos a todos los Asociados, Delegados, miembros de los Comités, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal, y a todo el grupo de trabajo, por sus aportes comprometidos, con el logro de los objetivos misionales y los exhorta a continuar con esta grandiosa realidad Cooperativa llamada COMULSEB "La fuerza del progreso solidario".



Hacemos constar que el presente informe fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria realizada el día 21 de febrero de 2024 según consta en acta No. 1142.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, deja en consideración y somete a aprobación el informe de Gestión del año 2023 presentado por la Gerencia y el Consejo de Administración, al no presentarse consideraciones es aprobado por unanimidad. La Junta de Vigilancia avala el resultado obtenido

El Presidente manifiesta que se continúa con el Informe de la Junta de Vigilancia.

b) Informe de la Junta de Vigilancia

Se dio lectura por parte de la Presidenta de la Junta de Vigilancia, la Delegada Ofelia Afanador Ortiz al Informe de la Junta de Vigilancia, en el cual este órgano de control social, expresa que las actividades estuvieron enmarcadas en las directrices de la Ley 79 de 1988, de la Ley 454 de 1998, de los Estatutos y de la normatividad interna de la Cooperativa; referente al control social que se concretan en atender que los actos de la Administración, no se desvíen del objeto social de la Cooperativa y que los fondos sociales se hayan ejecutado en favor de los asociados y de la comunidad.

La Junta de Vigilancia realizó 12 reuniones Ordinarias y 6 extraordinarias; durante esta vigencia se presentó la renuncia de un (1) miembro principal del Órgano de Control Social por ende asumió las actividades el suplente personal. Se revisaron 20 actas del Consejo de Administración y se realizaron las recomendaciones pertinentes respecto al retiro de Asociados y el servicio al cliente en el área de caja de la Agencia Barichara principalmente. Glosan las actividades realizadas durante el año 2023 y plasman las recomendaciones finales donde se destaca la recomendación a los Delegados que desean hacer parte de los diferentes organismos internos, a que asuman el compromiso de cumplir las obligaciones que implica la aceptación de un cargo; invita a los Asociados a expresar sus quejas, opiniones, sugerencias e inconformidades a través del buzón o la página web, vía correo electrónico con la identificación correspondiente con el fin de brindar el trámite pertinente; finalmente hacen un llamado a los Asociados a que se esfuercen por cumplir con los compromisos adquiridos con la entidad: Aporte anual estatutario, pago oportuno de las obligaciones y de acuerdo con los requerimientos del SARLAFT la actualización permanente de la información personal y a su vez se hace la invitación a todos los delegados para que difundamos estas buenas costumbres a la familia Comulseb. (El informe completo está contenido en las Memorias, se anexan y hacen parte integral de la presente Acta.)

c) Informe del Comité de Apelaciones

La Delegada Soraida Pedraza Téllez dio lectura al informe en mención, el cual se plasma a continuación:



Estimados Delegados:

Los suscritos integrantes del Comité de Apelaciones, elegidos por la Asamblea General de Delegados para el periodo de 3 años (2022-2024), procedemos a rendir informe en relación con la vigencia 2023.

Sobre el particular, inicialmente consideramos importante plantear que nuestras funciones se circunscriben a resolver en segunda instancia los recursos de apelación que se interpongan contra las sanciones disciplinarias y la resolución que determine el retiro por pérdida de las condiciones para ser asociado, emanadas del Consejo de Administración, tal y como lo establecen el numeral 2 del Artículo 41 del Estatuto.

Bajo ese entendido, les informamos que para la vigencia 2023, al Comité de Apelaciones no se le corrió traslado, ni le correspondió resolver ningún recurso de apelación.

En los anteriores términos dejamos rendido el informe correspondiente a la vigencia 2023.

Integrantes del Comité de Apelaciones:

JENY LORENA CHAPARRO SILVA

SORAIDA PEDRAZA TELLEZ

HUGO RANGEL BUENO

12. DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, cede la palabra a la Doctora Diana Paola Castillo Urrea para que realice la presentación del Dictamen de Revisoría Fiscal.

La Doctora Castillo Urrea, Revisora Fiscal de Comulseb, realiza la presentación del Dictamen de Revisoría Fiscal para la vigencia 2023, comenta que rendirá el informe sobre lo acaecido durante la vigencia en la Cooperativa Comulseb y expone los aspectos de mayor relevancia; posteriormente se dará el espacio para deliberar.

Se destacó que el Dictamen contiene el análisis de diversos aspectos de la administración de la Cooperativa; agradece a la Gerencia, Consejo de Administración



y diferentes Comités que hicieron posible que la Revisoría Fiscal llevara a cabo el trabajo conforme a lo que dictan las normas legales Colombianas.

Expone el alcance del informe, manifestando que recibió oportunamente la información solicitada a las diferentes áreas y a la administración, indica que los Estados Financieros, fielmente tomados de los libros de contabilidad, certificados y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA - COMULSEB, a diciembre 31 de 2023, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha. Los estados financieros auditados reflejan el impacto de los diferentes riesgos empresariales a que está expuesta la entidad, en desarrollo de su objeto estatutario, el cual fue estimado con los Sistemas de Administración de Riesgos que implementó para su gestión, en particular los relacionados con el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, El Sistema de Administración de Riesgo de Crédito-SARC, el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez-SARL, el Sistema de Administración de Riesgo Operativo-SARO y el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado-SARM.

La entidad da continuidad a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020, en lo referente al Sistema de Administración de Riesgo Crediticio SARC, con énfasis en la aplicación de los criterios mínimos a tener en cuenta en el otorgamiento de créditos; la calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgos; la evaluación de la totalidad de la cartera mediante una metodología aprobada por el órgano de administración permanente y otros asuntos.

Se ha implementado lo correspondiente al Capítulo III del Título IV de la norma precitada sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez; el Comité de Administración de Riesgo de Liquidez se reúne de manera asidua y sus conclusiones y observaciones son tratadas en el Comité SIAR; el SARL es debidamente monitoreado por estas instancias que dan a conocer sus opiniones al Consejo de Administración con la misma frecuencia; la revisoría fiscal examina este riesgo en cada semestre y emite informes con copia al Comité SIAR para su análisis.

Se da cumplimiento al Capítulo IV, Título IV de la CBCF respecto al Sistema de Administración de Riesgo Operativo; en este sentido, mediante una matriz se controlan y gestionan los riesgos a los cuales se ve expuesta la entidad de manera permanente; realizando el registro de los eventos de riesgo materializados, la documentación pertinente a este riesgo fue aprobada por el Consejo de Administración y permite que el SARO sea monitoreado de manera permanente y los resultados de estas actividades sean informados al comité SIAR y Consejo de



Administración. El SARC es auditado por la revisoría fiscal y sus conclusiones son informadas al Comité SIAR y Consejo de Administración.

Del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado considerado en el Capítulo V del Título IV de la CBCF se precisa que la entidad ha desarrollado los documentos requeridos según el alcance de la norma y estos fueron debidamente aprobados por el Consejo de Administración; el SARM se gestiona de acuerdo con la reglamentación aprobada por el Consejo de Administración y su contenido es auditado por el órgano de fiscalización para informar sobre los resultados al comité SIAR y al órgano permanente de administración. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de asociados, se llevan y se conservan debidamente.

La contabilidad de la entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración. Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión preparado por los administradores a diciembre 31 de 2023.

Se sigue avanzando en lo dispuesto en el Capítulo I, del Título V, de la Circular Básica Jurídica emitida mediante la Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020 por la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT. La entidad gestiona el riesgo LA/FT en el nuevo software y atendiendo las recomendaciones impartidas por parte del órgano de fiscalización, orientadas a la mejora continua del sistema, el cual se encuentra en monitoreo permanente, lo que permite una adecuada actualización y adaptación, teniendo en cuenta los cambios normativos e internos de la entidad, convirtiéndose en un sistema dinámico, con recursos, presupuesto y responsables.

De otra parte, los recursos de captación han sido invertidos conforme a la ley y la normatividad vigente, manteniendo un Fondo de Liquidez conforme a las disposiciones legales. Los recursos sobrantes son aplicados a la colocación de crédito. Los límites a las operaciones en materia de captación, colocación, aportes e inversiones se cumplieron durante todo el año y no existe concentración de riesgo en una misma entidad que supere el 10% del patrimonio técnico.

En cuanto al Sistema de Control Interno, los asuntos relacionados con dicha área fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la entidad. La administración evaluó y dio respuesta a las comunicaciones de control interno y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.



Concluye indicando que, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros. Por ende, la opinión al respecto por parte de la Revisoría Fiscal es limpia y favorable.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, agradece a la Revisora Fiscal por el Informe presentado de forma clara, imparcial y objetiva, resaltando la labor llevada a cabo por parte del ente de revisión, lo deja a consideración de la Honorable Asamblea. Al no presentarse consideraciones se continua con el desarrollo de la Agenda.

13. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, indica que se realizará la presentación de la información Financiera por parte de la Coordinadora Contable de Comulseb Leidy Maria Granados Lozano.

La Coordinadora Contable manifiesta que a través de un video se dará a conocer la *información contable, la cual se encuentra plasmada en las memorias*; posteriormente estará en disponibilidad de aclarar todas las dudas que se presenten por parte de los asambleístas.

Se realizó la presentación del video de exposición de los Estados Financieros, en el cual la Coordinadora Contable, Leidy María Granados Lozano, a través de gráficas explicó cada uno de los Estados Financieros al igual que las cifras presentadas; en el estado de situación financiera, Estado de Resultados y otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, las notas a los Estados Financieros y su incidencia en la Entidad. Dichos estados Financieros han sido certificados en atención al artículo 37 de la Ley 222, han sido examinados y dictaminados por la Revisoría Fiscal siguiendo las instrucciones del artículo 38 de la misma norma.

Al referirse a los Activos, destaca la Coordinadora Contable que los activos se consolidaron en \$44.696 millones de pesos, frente a 47.883 millones de pesos del año anterior, observándose una variación negativa del -6.66% equivalente a \$-3.187 millones de pesos. esta disminución se evidencia principalmente en el flujo de efectivo y equivalente al efectivo el cual bajo en un -44.85% teniendo en cuenta que se utilizó para realizar el pago de las obligaciones financieras adquiridas por la Cooperativa. La cartera de crédito equivale al 80.71% del Activo Total, siendo éste el Activo Productivo más representativo en el portafolio de servicios de Comulseb, seguido de los Activos materiales, el efectivo y equivalente al efectivo; explica en detalle la composición y la evolución de los activos en los últimos cinco años.



Los pasivos son las deudas con los asociados, obligaciones que se han adquirido a través del portafolio de servicios, además de las obligaciones adquiridas con entidades financieras como el Banco Cooperativo Coopcentral, junto con los saldos adeudados con proveedores, empleados y otros; presentaron disminución del -11.28% en el último año, esta disminución se evidencia principalmente en el rubro de créditos a Bancos y otras obligaciones Financieras las cuales al cierre de 2023 cerraron con un saldo de \$1.462 millones de pesos equivalentes a un 63.42% menos que el año anterior. El grupo contable más representativo del pasivo son los depósitos contraídos con los Asociados cuenta con mayor participación dentro de los pasivos equivalentes al 93.07%. Los pasivos del año 2023 cerraron con \$30.706 millones de pesos frente \$34.611 millones de pesos del año 2022; expone en detalle la composición y evolución del pasivo. La disminución de depósitos de 2022 a 2023 se da por las necesidades de los recursos líquidos de los Asociados y por las agresivas tasas que ofrecen otras entidades financieras ante la necesidad de recursos. Comulseb durante el 2023 realizó ajustes a las tasas pasivas con el fin de mantener los recursos de los Asociados y como medida de mitigación del riesgo.

El Patrimonio de la Cooperativa está compuesto por: Capital Social, Reservas, Fondos de Destinación Específica, Superávit por Donaciones, Excedentes del Ejercicio y Resultado Acumulados por adopción de NIIF. Al finalizar el año 2023, COMULSEB terminó con un patrimonio de \$13.989 millones de pesos, equivalente a un incremento del 5.41% comparado con el año 2022. El capital social es el componente más representativo con \$6.530 millones de pesos correspondiente al 46.67% del total del patrimonio, el cual aumento en un 3.65% respecto a la vigencia 2022. La Reserva de Protección de aportes aumento en \$518 millones de pesos equivalentes al 19.27%. Expone el comportamiento y evolución del Patrimonio durante los últimos cinco años.

En el Estado de Resultados y otro Resultado Integral se analiza:

Durante el año 2023, la Cooperativa obtuvo Ingresos totales por \$6.637 millones de pesos de actividades ordinarias y no ordinarias, donde la principal fuente de ingresos corresponde a la cartera de créditos con \$6.274 millones de pesos, reflejando un incremento del 19.87% equivalente a 1.039 millones de pesos; el ingreso por recuperaciones del deterioro ascendió a \$1.169 millones de pesos y el gasto generado por el deterioro de cartera fue de -1.154 millones de pesos para un total neto de 15 millones de pesos, siendo un resultado positivo, es decir el valor recuperados fue superior al valor deteriorado durante el 2023. Expone el comportamiento y evolución de los ingresos durante los últimos cinco años.

Es de gran importancia destacar que durante el periodo 2023 se obtuvo una recuperación de \$228 millones de pesos por concepto de alivios financieros otorgados en el año 2020, bajo las circulares externas N°. 17 y 18 de 2020 emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria como medidas prudenciales en materia



Acta 066.- 16 de marzo de 2024

de cartera de créditos y de acuerdo con los alivios otorgados a los asociados de Comulseb, quedando un saldo de \$960 millones de pesos al corte del periodo evaluado. Expone las recuperaciones del Alivio financiero y la proyección de estas hasta el año 2033.

Los gastos en el año 2023 registraron un total de \$3.729 millones, con un incremento del 7. % equivalente a \$244 millones de pesos, con respecto al año anterior. Los gastos *Administrativos que se constituyen por Beneficios a Empleados, Gastos Generales, Amortización y Agotamiento, Depreciación Propiedad, Planta y Equipo*, estos corresponden a erogaciones propias para el desarrollo del objeto social de COMULSEB, alcanzaron un total de \$3.388 millones que evidencian una reducción de \$96 millones de pesos equivalentes a un 2.87% frente al año anterior. El otro grupo denominado otros gastos aumento considerablemente frente al año 2022 en consideración a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria que llevo a incrementar las reservas patrimoniales con cargo a este gasto. Expone el comportamiento y evolución de los gastos durante los últimos cinco años.

En el año 2023 los costos ascendieron a \$2.728 millones de pesos, con una variación del 55% equivalente a un incremento de \$971 millones de pesos. Este aumento se dio principalmente en los rubros de intereses de depósito de ahorro a término CDAT debido a las políticas del consejo de administración tendientes a mantener las tasas pasivas atractivas para fidelizar e incentivar los ahorradores de COMULSEB y en los intereses pagados por las obligaciones financieras que posee la entidad.

Excedente del Ejercicio: Con base en lo expuesto, presenta el comportamiento de los excedentes de la Cooperativa durante los últimos cinco años, indicando que Comulseb finaliza la gestión del 2023 con un excedente positivo de ciento noventa y tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos ocho pesos (\$193´449.308).

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, agradece por la presentación, deja en consideración de la Honorable Asamblea la información expuesta para proceder a su aprobación. Al no presentarse consideraciones se procede a la votación para la aprobación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023, comparativos con el año anterior, siendo aprobados por unanimidad. La Junta de Vigilancia avala el resultado obtenido.



14. INFORME SOBRE LA DECISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN RELACIÓN CON LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS 2022 Y 2023.

El Doctor José Jair Gonzalez Gamba Representante de la Firma de Revisoría Fiscal expone ante la Honorable Asamblea la decisión de la Supersolidaria en relación con la *distribución de excedentes aprobadas por la Asamblea General en las Asambleas Ordinarias de 2022 y 2023*, indicando que en términos financieros se disminuyen los excedentes de la operación para el 2023 y se aumenta la Reserva de Protección de Aportes, quedando por enjugar únicamente 165 millones de pesos, así:

Explica que el ente Supervisor requirió a Comulseb respecto a la distribución de los excedentes de los años 2021 y 2022 indicando que era necesario acatar al artículo 55 de la Ley 79 de 1998, que reza

No obstante, lo previsto en el artículo anterior, el excedente de las cooperativas se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de establecerla.

Comulseb durante las vigencias 2021 y 2022 actuó dando cumplimiento al Estatuto Tributario en su artículo 19-4 que indica:

RTÍCULO 19-4. TRIBUTACIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS COOPERATIVAS. <Artículo adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Se expone en detalle la distribución de los resultados año a año:

Explica que el año 2020, el resultado arrojó excedentes negativos y la Asamblea realizada en marzo de 2021 decidió enjugar la Pérdida versus la Reserva de Protección de Aportes, descontando lo correspondiente al valor del impuesto de renta.



En el año 2021 el resultado arrojó excedentes positivos y la Asamblea realizada en marzo de 2022 decidió descontar lo correspondiente al impuesto de renta y el saldo restante se llevó a la Reserva de protección de aportes.

En el año 2022 el resultado arrojó excedentes positivos y la Asamblea realizada en marzo de 2023 decidió descontar lo correspondiente al impuesto de renta y el saldo restante se llevó a la Reserva de protección de aportes.

En el año 2023 se afectan los excedentes para dar cumplimiento a la directriz del ente Supervisor, descontando la suma de \$338.9 millones de pesos de los excedentes de 2023 que en su momento eran de 532 millones de pesos, reconociendo en los Estados Financieros del 2023 la partida no reconocida en el 2022 y en marzo de 2023 y mostrando en la presente Asamblea un excedente de \$193.4 millones de pesos. Se deja en conocimiento de la Honorable Asamblea acatando el compromiso adquirido con la Supersolidaria.

La Delegada Luisa Emma Torres Mogollón consulta ¿cuál es el velo que existe ante esto, por qué no se había dado a conocer? Observando que la Supersolidaria exigió que se presentara ante la Asamblea.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez manifiesta que no existe velo ante dicha decisión, se da a conocer en la presente Asamblea teniendo en cuenta que la información financiera expuesta es con corte al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados que fue afectado es el que se está dando a conocer hoy y es claro que se informe, ya que corresponde a decisiones anteriores de la Asamblea General de Delegados.

El Delegado Marco Antonio Pérez Ballesteros, manifiesta que solo hasta el año 2023 la Supersolidaria realizó los comentarios respecto a los excedentes de años anteriores, *por ende, Comulseb adoptó las decisiones antes expuestas. De otra parte, manifiesta que la Cooperativa está trabajando y avanza, sin embargo, considera que ese avance está a media marcha, invita a todos los Delegados a unir sus esfuerzos con el fin de mejorar la situación y que posteriormente los resultados se vean reflejados en los indicadores de Gestión.*

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, deja en consideración de la Honorable Asamblea la información expuesta e indica que si alguien no está de acuerdo por favor levantar la mano. Al no presentarse votos en contra, la información es recibida de conformidad de manera unánime.



15. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, comenta que para la exposición de este punto cede la palabra a la Gerente Mireya Angarita Gómez.

La Gerente Mireya Angarita Gómez, manifiesta que los excedentes positivos de 2023 alcanzan los ciento noventa y tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos ocho pesos (\$193´449.308) los cuales irán en su totalidad con destino a la Reserva de Protección de Aportes.

La Asamblea aprobó de forma unánime el proyecto de Distribución de Excedentes, en el cual el 100% del valor correspondiente a los excedentes va con destino a la Reserva de Protección de Aportes. La Junta de Vigilancia avala el resultado obtenido.

16. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL SU SUPLENTE Y ASIGNACION DE SUS HONORARIOS

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, expresa que se procederá a la presentación de las propuestas de Revisoría Fiscal para la respectiva elección, indica que se presentaron dos aspirantes la Firma de Revisoría Fiscal A y G Auditoria y Gestión SAS en cabeza del Doctor José Jair Gonzalez Gamba como Revisor Fiscal Principal y presenta a la Doctora Diana Paola Castillo Urrea como Revisor Fiscal Suplente, corresponde a la firma de Revisoría actual de Comulseb.

También se presenta como aspirante la Firma de Revisoría Fiscal CG ANLYTICS HAWKS SAS en cabeza del Doctor Julio César Forero Sarmiento como Revisor Fiscal Principal y presenta a la Doctora Maribel Arias Cáceres como Revisora Fiscal Suplente. Se presentarán las propuestas en orden alfabético inicia Ay G Auditoria y Gestión SAS.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, cede la palabra al Doctor José Jair González Gamba para la presentación de la propuesta de Revisoría Fiscal.

El Doctor José Jair González Gamba, en representación de la firma de Revisoría Fiscal Auditoria y Gestión S.A.S con Nit. 900.498.302-1, comenta que actualmente son la firma de Revisoría Fiscal de la entidad, dio a conocer en detalle quienes son, el perfil profesional del equipo de trabajo, el enfoque y contenido del Plan de trabajo mediante la Auditoria Integral; indica que el objetivo es mitigar el riesgo velando por el cumplimiento de las normas legales, los estatutos, las decisiones de los diferentes órganos; establece el objeto y alcance del trabajo, las funciones y responsabilidades del equipo indicando la experiencia de la empresa la cual es especializada en el sector solidario, con enfoque basado en los diferentes sistemas de riesgos con profesionales idóneos para llevar a cabo tareas de auditoria integral, acatando el debido cuidado



Acta 066.- 16 de marzo de 2024

que merece, en el marco de las funciones de la Revisoría Fiscal con un equipo permanente y un equipo consultor.

El Doctor González Gamba, dio a conocer en detalle su plan de trabajo, experiencia de la empresa, los profesionales de su firma, entre otros aspectos y cotizó sus honorarios en tres millones ochocientos mil ochocientos treinta y dos pesos (\$3.800.832) más IVA, para un total de cuatro millones quinientos veintidós mil novecientos noventa pesos (\$4.522.990). Se dispone a resolver las inquietudes que puedan presentarse.

El Presidente, agradece la intervención del Dr. Doctor Gonzalez Gamba en representación de la firma A y G Auditoria y Gestión SAS y expresa que se procederá a con la presentación de la siguiente propuesta.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, cede la palabra a la Doctora Mariela Forero Sarmiento Delegada de la Firma de Revisoría Fiscal CG ANALYTICS HAWKS SAS para la presentación de la propuesta de Revisoría Fiscal.

La Doctora Forero Sarmiento, en representación de la firma de Revisoría Fiscal CG ANALYTICS HAWKS SAS con Nit: 901.509.682-8 inicia su presentación dando a conocer en detalle quienes son, una entidad colombiana profesional prestadora de servicios de la ciencia contable de alta calidad agiles y confiables, de aseguramiento y consultoría de empresa públicas y privadas, el perfil profesional del equipo de trabajo, tanto operativos como administrativos navegan en la cultura y filosofía de la innovación, y creatividad para el desarrollo el Plan de trabajo mediante la Auditoria Integral; Expone los valores, el capital intelectual, la metodología de trabajo, el alcance y auditorías a realizar acatando las normas legales con un equipo permanente y un equipo asesor.

La Doctora Forero Sarmiento, dio a conocer en detalle su plan de trabajo, los profesionales de su firma, entre otros aspectos y cotizó sus honorarios en tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) más IVA, para un total de cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos (\$4.165.000). Se dispone a resolver las inquietudes que puedan presentarse.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez manifiesta que se procederá a realizar la elección del Revisor Fiscal, su suplente y la fijación de honorarios de acuerdo con las dos propuestas expuestas. Se designa el número uno para la Firma A y G Auditoria Y Gestión SAS y el Número dos para la Firma CG ANALYTICS HAWKS SAS y el sistema de votación se hará escribiendo el número o nombre de la firma de su preferencia en la papeleta que se entregará a cada uno de los Delegados, el voto se depositará en la urna ubicada en la mesa principal, el proceso se llevará a cabo a través del llamado a lista.



Una vez surtido el proceso de elección, el Comité de Escrutinio realiza el conteo de los votos, contando con la Supervisión de la Junta de Vigilancia. Se obtiene el siguiente resultado:

Escoja la Firma de Revisoría Fiscal de su preferencia		Votos
1	A&G Auditoria y Gestión	79(83%)
2	CG ANALYTICS HAWKS SAS	12(17%)

La Delegada Maria Lilia Calderón Tamayo, miembro de la Comisión de Escrutinio dio a conocer los resultados, que fueron avalados por la Junta de Vigilancia; se observa el registro del voto de noventa y cinco (95) de los cien (100) Delegados presentes, lo cual indica que cinco (5) Delegados se abstuvieron de votar, posteriormente dio lectura a los resultados.

Ha sido elegida con setenta y nueve (79) votos a favor la Firma de Revisoría Fiscal A y G Auditoria y Gestión SAS, representada por el Contador Público José Jair Gonzalez identificado con la cédula de ciudadanía 91068948 expedida en San Gil, Tarjeta Profesional 63055-T. como Revisor Fiscal Principal, y la Doctora Diana Paola Castillo Urrea, Contadora Pública identificada con cédula de ciudadanía 1018418366 expedida en Bogotá D.C y Tarjeta Profesional 205828-T. como Revisor Fiscal Suplente. Los honorarios se fijan en tres millones ochocientos mil ochocientos treinta y dos pesos (\$3.800.832) más IVA, para un total de cuatro millones quinientos veintidós mil novecientos noventa pesos (\$4.522.990).

El Presidente Reynaldo López Rodríguez continúa con el desarrollo de la agenda.

17. AUTORIZACIÓN A LA GERENTE PARA TRAMITAR ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB EN EL RTE (Régimen Tributario Especial) ANTE LA DIAN.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, manifiesta que se continúa con la autorización a la Gerente para tramitar la actualización del Régimen Tributario Especial ante la DIAN; sugiere realizar la votación de forma unánime.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez somete a aprobación la autorización a la Gerente para tramitar la actualización del Régimen tributario especial ante la DIAN, indicando que quien no esté de acuerdo levante la mano.

Al no presentarse votos en contra, es aprobada de forma unánime la autorización a la Gerente para realizar la actualización del registro Web ante la DIAN.



18. PROPUESTA DE REDESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE FONDOS SOCIALES.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, cede la palabra a la Gerente Mireya Angarita Gómez, para la exposición del punto en mención, relacionado con los Fondos Sociales.

La Gerente, expone ante los Delegados que en la Asamblea anterior se decidió redestinar al Fondo de Solidaridad, los recursos que se encontraban en el rubro de Fondos Sociales para otros Fines por (\$28.610.944), sin embargo, ante un requerimiento de la Supersolidaria en el cual manifestaba que no era posible redestinar dichos montos Comulseb no pudo utilizarlos en la Vigencia para la cual se destinaron.

Explica las gestiones realizadas por la Administración apelando la decisión ante la Supersolidaria y finalmente el resultado fue favorable para la entidad. Se presentan nuevamente ante la Honorable Asamblea para que autoricen que dichos montos se ejecuten durante la vigencia 2024.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, somete a aprobación la redestinación de los recursos de los Fondos Sociales al Fondo de Solidaridad para ser ejecutados en la vigencia 2024, indicando que quien no esté de acuerdo levante la mano.

Al no presentarse votos en contra, es aprobada de forma unánime la propuesta de redestinación de los recursos de los Fondos Sociales y Mutuales de acuerdo con lo expuesto.

19. PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez procede con el punto de Proposiciones y Varios: el Delegado que tenga una proposición puede hacer uso de la palabra.

El Delegado César Eduardo Carvajal se refiere al sitio en el cual se realizó la presente Asamblea, considera que no está mal, pero es necesario que se realice en un sitio más amplio, desconoce los motivos por los cuales no se realizó en el sitio acostumbrado el Salón Luis Silva Mariscal. Se dirige a los Miembros del Consejo de Administración para que sean sabios al momento de tomar las decisiones que atañen a la Cooperativa, reconoce que es necesario tener en cuenta la situación Económica del País, pero es necesario brindar alternativas para mejorar el proceso de crédito, es claro que se debe cumplir ciertos requisitos, sin embargo, la colocación de crédito se basa en la oportunidad y la gestión comercial la cual debe realizarse con mayor agilidad.

La Gerente manifiesta que tendrá en cuenta las consideraciones del Delegado respecto al trámite de crédito, la entidad ha mejorado y continua en el proceso de



mejora para ser más efectivos en el proceso de dicho trámite; respecto al sitio en el cual se realiza la Asamblea se adelantaron gestiones para alquilar la sede acostumbrada, sin embargo, no se recibió respuesta, por ende, se optó por el espacio en la Fundación Escuela Taller Barichara.

El Delegado Otoniel Bayona Macias consulta ¿Qué ha pasado con las anomalías expuestas en la Asamblea anterior, respecto a las líneas telefónicas y equipos de cómputo? Recuerda que se solicitó a la administración que se adelantaran las investigaciones pertinentes.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, responde que se acataron las sugerencias de la Honorable Asamblea, el Consejo de Administración autorizó a la Gerencia para contratar un Jurídico e iniciar los trámites pertinentes relacionadas a la investigación, actualmente cursan dos denuncias en la Fiscalía y se está a la espera de la respuesta.

La Delegada Carmen Alicia Arciniegas Corzo, comenta que es muy patriótica y considera que los Himnos no deben excluirse en tan importante Asamblea, solicita que para la próxima se tengan en cuenta.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, agradece a la Delegada, manifiesta que fue un olvido involuntario y agrega que la consideración se tendrá en cuenta para la próxima oportunidad.

El Delegado Libardo Atuesta Parra, se refiere a la entrega del Incentivo al Compromiso Solidario, sugiere que la entrega se inicie en el mes de diciembre de cada año o a más tardar en el mes de enero, ya que los Asociados estaban acostumbrados a reclamarlo en enero y se evidenció que durante este año se inició la entrega muy tarde. Adicionalmente comenta que hizo falta obsequiar el almanaque que ya se había convertido en una costumbre de Comulseb. Así mismo, declara estar de acuerdo con el Delegado Cesar Eduardo Carvajal en lo relacionado con la tramitología para solicitar créditos teniendo en cuenta que se presenta mucha demora; sugiere que se busquen alternativas para mejorar dicho proceso.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, manifiesta que se tomará atenta nota de las recomendaciones, tienen toda la razón en cuanto a que el Almanaque de Comulseb es solicitado por los Asociados, sin embargo, comenta que teniendo en cuenta su costo se determinó no entregarlo, para reducir costos. Respecto al trámite de créditos, se están buscando alternativas para mejorar el proceso a través del correo electrónico y se están realizando visitas comerciales a los Asociados.

El Delegado Juan Diego Agón Patiño se refiere a la reducción de tasas que anuncio el Banco de la Republica y consulta ¿si la Cooperativa ya las conoce y las está aplicando?



La Gerente manifiesta que Comulseb realiza seguimiento mensual al comportamiento de las tasas de interés de captación y colocación del sector; respecto a la pregunta del Delegado, expresa que tiene conocimiento de los anuncios del Banco de la República y es necesario realizar la revisión de las tasas al corte del mes de marzo para determinar la posibilidad de reducirlas.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez manifiesta que Comulseb establece las tasas de interés a través de una fórmula en la cual se tienen en cuenta algunas variables que permiten mantener el equilibrio entre las tasas de interés activas y pasivas y de esta manera brindar un mejor beneficio a los Asociados.

La Delegada Luisa Emma Torres, manifiesta que de acuerdo con la información presentada, se evidencian gastos de personal en un 44% lo cual equivale a 3.400 millones de pesos y al revisar el comportamiento de las Agencias se evidencia que algunas están registrando pérdidas, considera que es necesario que el Consejo de Administración revise la actividad y resultados de cada una de las Agencias; analizar las dos Agencias que se encuentran en la costa propone que se fusionen en una sola, que no se escuden en pérdidas de años anteriores; es necesario entregar buenos resultados a los Asociados. Sugiere que la fuerza comercial salga a la calle y visite al Asociado en su casa, en su trabajo, en la finca; considera que Comulseb continúa presentando atraso en este servicio.

La Gerente manifiesta que es un tema preocupante el posicionamiento de mercado en todas las Agencias, el seguimiento a las Agencias de Comulseb ha sido una constante en la lucha continua de mejorar el comportamiento de la Entidad, expone los resultados y evolución durante los últimos cinco años; la evolución de la cartera, los depósitos, el patrimonio y los excedentes en consolidado y por cada una de las Agencias. Reitera que al cierre de la vigencia 2023 se registró pérdida únicamente la Agencia San Gil, las demás Agencias de Comulseb presentaron resultados positivos, se compromete a revisar junto con el Consejo de Administración el comportamiento mensual de las Agencias, exigir resultados positivos a los Directores de Agencia, dando cumplimiento a las metas proyectadas y aumentar los esfuerzos desde el área comercial.

El Presidente Reynaldo López Rodríguez, subraya que el Estado de Resultados de Comulseb al cierre de la vigencia 2023 frente a la vigencia anterior, evidencia, una reducción del 14.37% en el rubro de gastos como resultado de la política de austeridad adoptado por la administración, todo esto sin desmejorar la presencia comercial. Reitera que se registra a la fecha, solo ciento sesenta y cinco millones de pesos por recuperar correspondiente a la Reserva de protección de Aportes, cifra que se espera superar en el presente año.



La Delegada Tatiana Mabel Becerra Motta, sugiere que Comulseb rescate el Concurso de Oratoria, que se motive la realización de dicha actividad que en años anteriores otorgo gran reconocimiento al Municipio de Barichara y es una alternativa diferente que aporta al crecimiento personal de los Estudiantes. De otra parte, solicita que para acceder al seguro estudiantil que ofrece la Cooperativa se realicen las inscripciones al inicio del año, para que al momento de realizar la matrícula del año escolar los alumnos ya cuenten con el Seguro Estudiantil y los padres de familia no se vean obligados a comprar el seguro que ofrece el Colegio. Así mismo sugiere que el Incentivo al Compromiso Solidario para los Hijos de Asociados sean útiles escolares y sean entregados antes de iniciar las clases para que los Asociados se vean beneficiados.

La Gerente manifiesta que respecto al Concurso de Oratoria siempre se ha trabajado con los Colegios, el año 2023 no se obtuvo el eco esperado, sin embargo, tal como se dijo en el informe de gestión se obtuvieron buenos resultados en el Concurso de Oratoria regional realizado en la Ciudad de Bucaramanga; para el presente año se aumentaran los esfuerzos desde el Comité de Educación para impulsar dichas actividades. Respecto al seguro estudiantil desde la Coordinación Comercial se adelantaron las respectivas gestiones de inscripción desde el mes de diciembre del año 2023 y se trabaja en la promoción de los servicios que ofrece la Cooperativa, se espera que para el año 2024 se cumpla el objetivo y posteriormente se cuente con recursos para el Fondo de Educación.

La Delegada Luisa Emma Torres Mogollón manifiesta que la Cooperativa siempre ha estado dispuesta a brindar apoyo a las Instituciones Educativas, de igual forma sugiere que el beneficio sea recíproco y los Colegios impulsen el ahorro en los Estudiantes.

La Delegada Sara Esther Cadena Meneses, solicita que la Cooperativa brinde más apoyo al periódico estudiantil que impulsa el Instituto Técnico Aquileo Parra, teniendo en cuenta que año tras año el apoyo se disminuye, y esta, es una muestra cultural de gran importancia para los Alumnos y a la vez solicita que se impulse el ahorro contractual, se establezca un plazo de seis meses para que los estudiantes se motiven a ahorrar.

La Gerente Mireya Angarita, manifiesta que ha tomado atenta nota, se trabaja en la propuesta de reducir el plazo del ahorro contractual como una de las solicitudes más comunes de los Asociados. Frente al apoyo de la Cooperativa al proyecto estudiantil del periódico Aquileo el Consejo de Administración ya aprobó el apoyo que se brindara para el año 2024 y fue debidamente comunicado a la Rectora de la Institución Educativa.

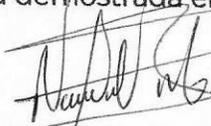
Acta 066.- 16 de marzo de 2024

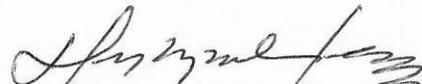
El Presidente Reynaldo López Rodríguez, agradece por las intervenciones y por la participación y les invita a continuar trabajando en pro de la Cooperativa.

20. CLAUSURA

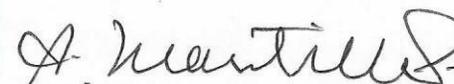
El Presidente Reynaldo López Rodríguez, una vez agotado el Orden del Día, expresa un agradecimiento especial a todos los Delegados por su participación y da por clausurada la LXII Asamblea General de 2024, siendo las 12:47 de la tarde; agradece igualmente por la atención y responsabilidad demostrada en su desarrollo, por todos los participantes.

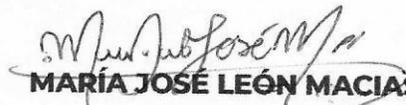

REYNALDO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Presidente de la Asamblea


NELLY ORTIZ VESGA
Secretaria de la Asamblea


MIREYA ANGARITA GOMEZ
Gerente

COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:


AMÉRICA MANTILLA PULIDO


MARÍA JOSÉ LEÓN MACÍAS


CRISTIAN GILBERTO JIMÉNEZ PLATA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA # 066 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PRESENCIAL 16 de marzo de 2024.

Expresamos la constancia de la revisión del acta 066 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, llevada a cabo el 16 de marzo de 2024; su contenido incluye los debates, decisiones, elecciones y demás temas desarrollados en la reunión. Por lo anterior, de conformidad la firmamos con carácter de aprobación.



Acta 066.- 16 de marzo de 2024

El Acta 066 consta de 49 folios impresos en el libro registrado en Cámara de Comercio, contenidos del folio número 1370 al 1419.

REYNALDO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Presidente de la Asamblea

NELLY ORTIZ VESGA
Secretaria de la Asamblea

MIREYA ANGARITA GÓMEZ
Gerente

Se deja expresa constancia de la detallada y responsable revisión realizada al contenido del acta 066 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, llevada a cabo el 16 de marzo de 2024, para certificar que el contenido de esta incluye todos los aspectos desarrollados en la Asamblea. De conformidad se firma con carácter de aprobación.

COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:

AMÉRICA MANTILLA PULIDO

MARÍA JOSÉ LEÓN MACÍAS

CRISTIAN GILBERTO JIMÉNEZ PLATA